DECRETO N° 3492.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - No ha lugar a lo solicitado por la Intendencia Departamental de

Lavalleja en relación a la remisión de las deudas por concepto de Patente de

Rodados, adicionales, multas y recargos por mora generadas por vehículos

empadronados en el Departamento con fecha anterior al 1° de enero 2012, que

suscriban convenios con esa Comuna, amparados al plan de Regularización de

Adeudos aprobados en la 33° sesión del Congreso de Intendentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veinte de

junio del año dos mil dieciocho.

Dr. Marcelo Rodríguez Piñeyrúa Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario